

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00029-00 A
Demandante: JOSÉ ANTONIO FIGUEROA MONSALVE y otros
Demandado (a): EDWIN ALBEIRO CUERVO RANGEL y WILMER ESTUARDO GRANDA VEGA
Proceso: Verbal.

En atención a los documentos procedentes de la del Instituto de Tránsito de la Atlántico – Sabanagrande¹, el Despacho dispone que aquellos sean conocidos por la parte ejecutante al interior del asunto de la referencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, los documentos allegados por la entidad referida en la motiva para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b98c0ea01cc31ed8f5a7bd75cfeac04d8edfa12dad0b5d9355a45bb5661c6dd**
Documento generado en 10/05/2021 08:44:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0002 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES – PDF 0012 RESPUESTA EMBARGO.